



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión de los idiomas que se indican al personal de jefes y oficiales del Arma de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería D. Eduardo Ramos y Díaz de Vila, del Gobierno Militar de Burgos, Árabe.

Teniente coronel de Infantería don Joaquín Calvo Escanero, del Estado Mayor Central del Ejército, Francés.

Otro, D. Lorenzo Arrom Homar, de la Capitanía General de Baleares, Francés.

Otro, D. Manuel Adorno Pérez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, Árabe.

Otro, D. Eduardo Rodríguez Madariaga, del Alto Estado Mayor, Francés.

Otro, D. Fulgencio Coll San Simón, ayudante de campo del Capitán General de Baleares, Inglés.

Otro, D. Julio Egea Jiménez, en comisión en el Estado Mayor Central del Ejército, Inglés.

Otro, D. Carlos Intesta Cano, del Estado Mayor de la División de Caballería, Inglés e Italiano.

Otro, D. Antonio Gotarredona Prats, del Estado Mayor Central del Ejército, Portugués.

Otro, D. Luciano Garriga Gil, del

Regimiento de Infantería Ceuta número 54, Árabe.

Comandante de Infantería D. Luis Cano Portal, de la Escuela de Estado Mayor, Italiano.

Otro, D. Manuel Cremades Cepa, del Alto Estado Mayor, Francés, inglés e italiano.

Otro, D. Manuel Arrieta Pedrosa, del Alto Estado Mayor, Francés y portugués.

Otro, D. Francisco Capllonch Mitau, en comisión en la Capitanía General de Baleares, Francés y alemán.

Comandante del Servicio de Estado Mayor D. Miguel Urmeneta Arjanavité, en situación de supernumerario en la 6.ª Región Militar, Inglés.

Comandante de Infantería D. Amador Fernández Argüelles Gil, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, Portugués.

Otro, D. Rafael Allende Salazar Urbina, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, Francés.

Otro, D. José Sánchez Meseguer, de la Escuela de Estado Mayor, Francés.

Otro, D. José Moreno Gómez, de la Escuela Militar de Montaña, Inglés.

Otro, D. Teodoro Gómez Vicente, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6, Italiano.

Otro, D. Luis Oleaga Ruiz de Azúa, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 12, Francés.

Otro, D. Fulgencio Roselló Coll, del Regimiento de Infantería Palma número 47, Inglés.

Otro, D. Miguel Zancada Sanabria, del Estado Mayor Central del Ejército, Inglés.

Comandante del Servicio de Estado Mayor D. Cristóbal Rico López de Tejero, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, Alemán e inglés.

Otro, D. Ricardo López Huici, en comisión en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Guadarrama, Árabe.

Otro, D. Norberto Gutiérrez Aragón,

de la Academia de Suboficiales, Inglés.

Capitán de Infantería D. Juan de Maeztu Hill, del Alto Estado Mayor, Inglés.

Otro, D. Juan Tutosaus Grau, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, Alemán.

Otro, D. Manuel Blagué Triplana, a mis órdenes en Tángier, Árabe e inglés.

Otro, D. Luis Berini Díaz, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, Ruso.

Otro, D. Francisco Murillo Echamendi, en situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, Alemán e italiano.

Otro, D. Eduardo Gómez Acebo Rodil, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22, Francés.

Otro, D. José Sánchez Sánchez, de la Agrupación de Mehal-las, Francés.

Otro, D. Alvaro Grañño Abeille, del Gobierno Militar de Madrid, Italiano y francés.

Teniente de Infantería D. Enrique García Sánchez, de la Agrupación de Mehal-las, Árabe.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Francisco Franco Salgado-Araujo, Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al teniente coronel de Infantería D. Joaquín Cortina Paseual, que ya ejercía dicho cometido en el anterior destino del mencionado Teniente General.

Madrid, 23 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 10 de febrero de 1954 (D. O. núm. 35), pasa destinado a la Academia de Infantería, como profesor de terceras clases (Topografía y Automóviles), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Francisco Fernández Rovira, de la Agrupación de Mehalías, cesando en la situación que previene el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 6 de febrero de 1954 (D. O. núm. 32), pasa destinado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería como ayudante de profesor del primer Grupo de la primera Sección, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Manuel Rodrigo Alejo, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 6 de febrero de 1954 (D. O. núm. 32), pasan destinados a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidades de Instrucción) los oficiales de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que a continuación se relacionan, causando baja en las Unidades que también se indican.

Teniente de Infantería (E. A.) don Antonio Cumbrefío Monje, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Juan Trilló Berlanga, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por haber causado baja en la Escuela de Paracaidistas los sargentos de Infantería que se relacionan, cesan en el destino conferido en la primera Bandera de Paracaidistas del Ejército de Tierra, reintegrándose a las Unidades del Arma de procedencia que para cada uno se indica.

Don Manuel González Cortés, al Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Don Martín Temprano Escudero, al Regimiento de Infantería Alava número 22.

Don José Castelló Sanchis, al Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido declarado no apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 el sargento de complemento del Arma don Emiliano Longarón Naudín, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis de las Heras Bru, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, con doña Josefa Llobet Furro.

Teniente de Infantería (E. A.) don José Criado Sors, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Aroña núm. 6, con doña María de Lourdes Abelenda Regueiro.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en la Compañía de Defensa Química de la Capitanía General de Canarias.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias

y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal dos vacantes de capitán y tres de subalumno de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, de nueva creación, existentes en la Unidad Administrativa (no paracaidista) de la primera Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Por haber sido concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de marzo de 1954 («B. O. del Estado» número 67) al teniente auxiliar de Infantería D. Rafael Muñoz Martín, destinado en el Regimiento de Infantería Palma núm. 47, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los suboficiales del Arma de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en las localidades que para cada uno se indica.

Brigadas

Don Manuel Fernández Lago, del Regimiento de Infantería Asturias número 31, en Madrid.

Don Manuel Rodríguez Fernández, del Regimiento Murcia núm. 42, en Melón (Orense).

Don Jesús Busto Arribas, del Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7, en Cartagena (Murcia).

Don Antonio González Rodríguez, de la Academia de Infantería, en Pinzo de Limia (Orense).

Sargentos

Don José Martín Hermosa, del Regimiento San Fernando núm. 11, en Elda (Alicante).

Don Angel Morán Palicio, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX, en Gran Tarajal (Las Palmas de Gran Canaria).

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Ciríaco Peraita Peraita, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1952. (Rectificación.)

Otro, D. Paulino Sancho Navarro, del Regimiento de Infantería Guadalupe núm. 20, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Eustaquio Peña Cerezo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Alberto Amaya Pérez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Brigada de complemento de Infantería D. Eutiquio Minguito Esteban, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Otro, D. Lucio Ferrero Sánchez, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Sargento de Infantería D. Francisco Sánchez Fernández, del Regimiento de Infantería España núm. 18, cinco trienios por llevar quince años de

servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952.

Otro, D. Andrés López Sanabria, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Moisés González García, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1953.

Otro, D. Antonio Cerrato de la Torre, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1953.

Otro, D. Manuel Cachafeiro Pichel, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1953.

Otro, D. Simón Pérez García, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Félix González García, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Miguel Cuevas Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Pedro Santamaría Lapuente, del Regimiento de Infantería Soría núm. 9, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Jesús Fominaya Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Antonio Henares Román, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Manuel Jiménez González, de la Mehalla Jalfiana del Cuart número 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. José Delgado Fernández, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso

a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Sergio Mateos Mata, del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Benigno Bueno Bueno, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Domingo Pérez Donaire, en situación de disponible forzoso en Marruecos, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Sargento de complemento de Infantería D. Jacinto Hernández Sola, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Adrián Antequera Suárez, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Pablo Murguiondo Echevarría, en situación de reemplazo voluntario en Marruecos, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Antonio Martínez Benavente, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Máximo Fresno García, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Elías Fernández Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Manuel Pérez Galindo, en situación de reemplazo voluntario en la 3.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Crescencio Aeches Sanz, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Enrique Tomón Castaño, en situación de reemplazo voluntario

en la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Salvador Miguel Hernández, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Angel Verín Darriba, en situación de reemplazo voluntario en Baleares, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Manuel Muñoz Parejas, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Alberto Juan Serra, en situación de reemplazo voluntario en la 4.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Antolin Muñoz Martín, en situación de reemplazo voluntario en la 6.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Isidoro González Navas, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1953.

Otro, D. Felipe Morente Martín, en situación de reemplazo voluntario en Marruecos, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Sargento legionario de complemento don Baltasar Miñambres García, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Félix Miguel de la Cruz, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Madrid 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios

Civiles a los sargentos legionarios que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en las localidades que para cada uno se indica.

Don Salvador Alvarez Jiménez, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Madrid.

Don Manuel Fernández Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, en Madrid.

Do Manuel Pallín Moure, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, en Orense.

Don Antonio Carbajal del Baño, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión, en Ceuta (Marruecos). Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Continuación en la Escala

En armonía con lo dispuesto en la Real Orden circular de 5 de julio de 1932 («C. L.» núm. 247), se concede la continuación en la Escala de complemento hasta la edad fijada para el retiro forzoso a los de su empleo en la Escala activa al teniente de complemento del Arma de Infantería don José Moreno González Anleo, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra en la 9.ª Región Militar (Granada).

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Francisco Franco Salgado-Araujo, Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el teniente coronel de Caballería D. Jorge Cavero Cavero, quedando disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en la Capitanía General de la 5.ª Región Militar, hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya pedido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas. Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante de Caballería (Escala activa) D. Leocadio Manglano Deán, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Aranjuez), doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Fernando Pardo-Manuel de Villena y Egaña, del Alto Estado Mayor, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Fernando Coca de la Piñera, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1952.

Otro, D. Ricardo Benedi Mir, en situación de reserva en la 6.ª Región Militar (Bilbao), dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, en 1 de diciembre de 1950, y a percibir desde 1 de enero de 1953.

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Luis Montesdeoca Ponce, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta de Marruecos, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Claro Rodríguez Gómez, del Parque Móvil Ministerios Civiles, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Primitivo Hernández Martín, de la Caja de Recluta núm. 35, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Francisco de la Vega Mora, de la Yeguada Militar de Córdoba, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Antonio Barriocanal Tobía, de la Caja de Recluta núm. 57, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Otro, D. Cayetano del Campo Pastor, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1952.

Otro, D. Alfonso Casals Iglesias, de la Capitanía General de la 8.ª Región

Militar, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Esteban Ortiz Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Andrés Ruiz Ramírez, de la Caja de Recluta núm. 61, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Capitán de Caballería (E. A.) don Rafael de Madariaga Heredia, del Regimiento de Caballería Dragones Castrava núm. 2, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1954

Capitán de Caballería (E. A.) don Rafael de Austria Jordán, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Melchor Ossuna Pontes, del 7.º Depósito de Sementales.

Otro, D. Martín Bilbao López, en situación de reserva en la 8.ª Región Militar (Lugo), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1954.

Otro, D. Simón Lacruz Romero, de la Jefatura de Defensa Química de la 2.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1954

Capitán de Caballería (E. A.) don Manuel Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Caballería Cazadores Tavera núm. 13.

Otro, D. Francisco Villalón Villalón Daoiz, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Badajoz).

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1954

Capitán de Caballería (E. A.) don Alfonso López Delgado, del 7.º Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército de Castilla.

Otro, D. José Alonso López, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesto núm. 12.

Otro, D. Pablo Quecedo Calvo, en situación de reserva en la 2.ª Región

Militar (Baeza, Jaén), cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Alfonso Escrivá de Romani y Patiño, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar (Madrid), cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Teniente de Caballería (E. A.) don Eladio Monjero Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Julio Chicote de Alfaro, de la Jefatura de Automóviles de la 1.ª Región Militar, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Alférez de Caballería (E. A.) D. Antonio Salinas García, en situación de reserva en la 1.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento en 1 de septiembre de 1952, y a percibir desde 1 de octubre de 1953, fecha ésta en que cesó en situación de supernumerario.

Teniente auxiliar de Caballería don Miguel Llop Roc, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1954.

Otro, D. Ezequiel Pascual Marcial, de la Jefatura de los Servicios de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1954.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de capitán de Caballería de la Escala activa, diplomado en Equitación Militar, para auxiliar de profesor de dicha especialidad, existente en la Academia General Militar y correspondiente al Grupo de Mando de Armas.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), con el informe reservado que previene la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), deberán tener entrada en

el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telegrafo.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento de Caballería D. José Villasana Alvarez, de la Mehal-la Jalfiana de Melilla número 2, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con residencia en Marriuecos (Melilla).

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Remontistas

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento remontista don Pedro Martínez González, de la Yeguada Militar de Córdoba, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. número 162), con residencia en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible voluntario, a petición propia, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Carlos Sebastián Llegat, actualmente a mis órdenes en esta Región y plaza y en comisión en la Dirección General de Transportes de este Ministerio, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56).

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Ricardo Villalba Rubio, Presidente del Patronato de Huérfanos de Tro-pa, al comandante de Artillería (E. C.) don Maximino Saucedo Cabanillas, actualmente disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir la vacante anunciada por Orden de 1 del actual (D. O. núm. 53), existente en el Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo (Jefatura de Talleres), se destina al comandante de Artillería (E. A.) don Esteban Carvallo González, del mismo Regimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación las vacantes de suboficiales y Personal de Banda de Artillería, existentes en las Unidades y Dependencias que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

De no cubrirse voluntariamente todas las vacantes anunciadas, se destinará con carácter forzoso al personal que fuere necesario para cubrir las totalmente.

Jefatura de Artillería del Ejército. Tres de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Una de brigada y siete de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.—Cuatro de brigada.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Trece de brigada y siete de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Once de brigada y diecisiete de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Dos de brigada.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Diez de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Siete de brigada y quince de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Tres de brigada.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Ocho de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Once de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Dos de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Seis de brigada y ocho de sargento.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Cuatro de sargento.

Grupo de Artillería de Costa de Melilla.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Dos de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Tres de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 23.—Tres de brigada y seis de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 30.—Dos de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Cuatro de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Dos de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Nueve de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Seis de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Siete de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 48.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 64.—Cinco de brigada y diez de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Cuatro de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75 (Plana Mayor y Primer Grupo).—Tres de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo V).—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 76.—Cinco de brigada y ocho de sargento.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea I.—Siete de sargento.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.—Siete de sargento.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.—Nueve de sargento.

Batería del Sahara.—Una de brigada.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Cuatro de brigada y diez de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Tres de brigada y cinco de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.—Dos de brigada y ocho de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Dos de brigada.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta.—Tres de brigada y cuatro de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla.—Dos de brigada y cinco de sargento.

Parque de Artillería de Valencia.—Una de brigada y dos de sargento.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de sargento.

Parque de Artillería de Valladolid. Dos de brigada y cuatro de sargento.

Parque de Artillería de La Coruña. Una de brigada y tres de sargento.

Personal de Banda

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Una de maestro de cornetas.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una de maestro de cornetas.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Una de maestro de cornetas.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de maestro de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 15.—Una de maestro de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Una de maestro de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Una de maestro de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Una de maestro de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de maestro de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Una de maestro de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de cabo de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 26.—Una de maestro de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una de maestro de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 41.—Una de maestro de cornetas.

Regimiento de Artillería núm. 44.—Una de maestro de cornetas.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de cabo de cornetas.

Regimiento de Artillería núm. 73.—Una de maestro de trompetas.

Regimiento de Artillería núm. 74.—Una de maestro de trompetas.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. número 135), y una vez cumplidas las condiciones de efectividad, se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de brigada al sargento de Artillería D. Antonio Tato Losada, del Parque de Artillería de La Coruña, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y destinado en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en el citado Parque hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se promueve al empleo de sargento de Artillería, con antigüedad de esta fecha, al cabo primero del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz Antonio Ruiz Cano, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas ni pluses, en el citado Regimiento hasta que por este Ministerio se le adjudique destino de plantilla.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 7.ª Región Militar ha fallecido el día 14 de marzo actual, en Valladolid, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria, D. Benito Merino Meco, con destino en la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los comandantes de Ingenieros (E. C.) que a continuación se relacionan, haciéndoseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Comandante de Ingenieros (E. C.) don Gabriel García Muñoz, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de

Ejército VI, cumplió la edad reglamentaria el día 13 del corriente mes.

Otro, D. José Martínez del Moral, de la Caja de Recluta núm. 53, cumplió la edad reglamentaria el día 19 del corriente mes.

Otro, D. Julián Suárez Pascual, de la Caja de Recluta núm. 16, cumplió la edad reglamentaria el día 20 del corriente mes.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que a continuación se detalla, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con residencia en la localidad que para cada uno se indica:

Brigada de Ingenieros D. Jerónimo Gracia Lanuza, del Batallón de Zapadores de la 52 División, Infantería de Montaña, en Zaragoza.

Otro, D. Juan Manuel Alba Briz, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, en Madrid.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas del Ejército**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. número 107) y existir vacante de su empleo, se declara apto para el ascenso a sargento especialista (operador de radio) y se promueve a este empleo, con antigüedad de esta fecha, al cabo primero especialista Mateo Jaime Bauza, el cual queda en la situación de disponible forzoso y en comisión, sin derecho a dietas, en el Centro de Transmisiones del Ejército hasta que se le asigne destino de plantilla.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el artículo 7.º del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. número 107) y existir vacante de su empleo, se declara apto para el ascenso a cabo primero especialista (operador de Radio) y se promueve a este empleo a los cabos especialis-

tas que a continuación se relacionan, los cuales pasan destinados al Centro de Transmisiones del Ejército.

Cabo especialista Angel Monleón Torrijos, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Isidro Lezcano Alvarez, del mismo.

Otro, Antonio Sánchez Gómez, del mismo.

Otro, Anatalio Pinillos Abejón, del mismo.

Otro, José Benjumea Raspal, del mismo.

Otro, Antonio Cabrera Molina, del mismo.

Otro, Jerónimo Capel Castaño, del mismo.

Otro, Adolfo Cayuso Perea, del mismo.

Otro, Anacleto García Paz, del mismo.

Otro, Pablo Muñoz del Pozo, del mismo.

Otro, Pedro Navarro Muñoz, del mismo.

Otro, Antonio Sánchez Ballesta, del mismo.

Otro, Adolfo Nieto Rodríguez, del mismo.

Otro, José Risco Santatecla, del mismo.

Otro, Esteban Diéguez Prieto, del mismo.

Otro, José Mayoral García, del mismo.

Otro, Florentino Borrego Arruz, del mismo.

Otro, Joaquín Agis Córdoba, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, Francisco Nogales Astudillo, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, Alejandro Vega Correa, del mismo.

Otro, Román Arruz del Brío, del mismo.

Otro, Macario Gutiérrez Alvarez, del mismo.

Otro, Antonio Vázquez Ballesta, del mismo.

Otro, Ricardo Martín Izquierdo, del mismo.

Otro, Agapito Calero Felipe, del mismo.

Otro, Juan Portillo Méndez, del mismo.

Otro, Manuel Cid Acedo, del mismo.

Otro, Ramón Valverde Sáez, del mismo.

Otro, Rafael Marrero Silva, del mismo.

Otro, Manuel Calderón Mangal, del mismo.

Otro, Antonio Montoya Hernández, del mismo.

Otro, Manuel Martínez Martínez, del mismo.

Otro, Jorge Carvajal Aranda, del mismo.

Otro, Julio Quevedo Gento, del mismo.

Otro, Agustín Posadas Pulido, del mismo.
 Otro, Antonio Fernández López, del mismo.
 Otro, Alfonso Medina Campuzano, del mismo.
 Otro, Juan Martínez Arrabal, del mismo.
 Otro, Nicolás Marina Carro, del mismo.
 Otro, Eugenio Palomo Blanco, del mismo.
 Otro, Máximo García Velasco, del mismo.
 Otro, José López Heras, del mismo.
 Otro, Guillermo Meseguer Montoliú, del mismo.
 Otro, Isidro Luis Sánchez, del mismo.
 Otro, Francisco Baena Morilla, del mismo.
 Otro, Enrique Salado Lobo, del mismo.
 Otro, Salvador Fernández Bueno, del mismo.
 Otro, Ramón Jordán Martínez, del mismo.
 Otro, Pablo Matías López, del mismo.
 Otro, Bartolomé Alamo del Río, del mismo.
 Otro, Antonio Acuña Brieva, del mismo.
 Otro, Alejandro Hernández Amor, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.
 Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Queda sin efecto la Orden de 17 del actual (D. O. núm. 65), por la que se dejaba disponible en la 1.ª Región Militar al comandante auditor don Emilio Serrano Villafañe, continuando en su actual destino.
 Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Emiliano Hurtado Hernández,

disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de noviembre de 1953.

Otro, D. Martín López Gutiérrez, del 7.º Depósito de Sementales, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. José Sánchez Garrido, de la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1954.

Otro, D. Ángel Ortiz Pérez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1954

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Teodoro Gutiérrez Aguado, del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Adelaido Méndez Vázquez, del mismo.

Otro, D. Miguel González Iglesias, del mismo.

Otro, D. Esteban Marqués Carretero, del mismo.

Otro, D. Paciano Mateos Zazo, del mismo.

Otro, D. Agustín Bragado Lozano, del mismo.

Otro, D. Casimiro Cibanal Chillón, del mismo.

Otro, D. Manuel Campos Miguel, del mismo.

Otro, D. Frumencio de Castro Cimas, del mismo.

Otro, D. Andrés Rabanal Rodríguez, del mismo.

Otro, D. Alberto Alvarez Bocos, del mismo.

Otro, D. Amador García Sacristán, del mismo.

Otro, D. Florentino Largo Campos, del mismo.

Otro, D. Donato Sánchez Hernández, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Santiago López de Feronda y Jiménez de Aberasturi, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Rafael Pastor Frontera, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Esteban Bauza Ginart, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. José Omañas Casado, disponible forzoso en la 7.ª Región.

Otro, D. Nadal Ripoll Pujol, disponible forzoso en Baleares.

Otro, D. Esteban García Sánchez, del Regimiento de Defensa Química

Otro, D. José Mangas Faustino, del

Regimiento de Infantería León número 38.

Otro, D. Felipe Jimeno Pardo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Sebastián Murciano Soriano, de la 5.ª Unidad Veterinaria.

Otro, D. Ignacio Zaragüeta Ilaragorri, de la 5.ª Unidad Veterinaria.

Otro, D. Elías Lahuerta Herrera, de la 5.ª Unidad Veterinaria.

Otro, D. Ciriaco Hervás Delgado, de la 3.ª Unidad Veterinaria.

Otro, D. Eutiquio Chamorro Díaz, de la 3.ª Unidad Veterinaria.

Otro, D. Ambrosio Herrero Rosa, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Emeterio Díaz González, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Florencio López Manjón, del Regimiento de Artillería número 19.

Otro, D. Lucio Romero Martínez, del 2.º Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Otro, D. Ezequiel González Martínez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Lacruz Ballestín, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Zacarías Martín Martín, del mismo.

Otro, D. Marcelino Pola Lope, del mismo.

Otro, D. Santiago Albert Nasarre, del mismo.

Otro, D. Ricardo Ilarri Espotolero, del mismo.

Otro, D. Fabio Santámarta Castañeda, del mismo.

Otro, D. Antonio Escartín Duarte, del mismo.

Otro, D. Pompeyo Sánchez Sancho, del mismo.

Otro, D. Esteban Lamana Casbas, del mismo.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

COMPANIA DE MAR

Ascensos

Por reunir las condiciones que determinan los artículos 14 y 15 del Reglamento aprobado por R. O. C. de 14 de junio de 1899 («C. L.» número 123), apéndice segundo y hallarse comprendido en la O. C. de 20 de octubre de 1932 («C. L.» núm. 569), se promueve al empleo de alférez, segundo patrón, al sargento de la Compañía de Mar de Ceuta D. Lorenzo Coda León, por ser el más antiguo del escalafón de su clase, confiriéndole la antigüedad de 16 de enero

de 1954 y continuando en su actual destino.

Madrid, 18 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 990 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas, sargentos y cabos primeros del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por turno de libre elección, una vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma o Cuerpo, tanto de la Escala activa como de la complementaria, para profesor de francés, existente en la Escuela de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasan destinados en turno de provisión normal, a las Unidades que se indican, los comandantes de la Guardia Civil, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas que a continuación se relacionan:

Forzosos

Don Miguel Martínez Bajatierra, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 243 Comandancia.

Don Julio Olarte Galarreta, de a

las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 210 Comandancia. Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa destinado en turno de provisión normal, con carácter de voluntario, a la Plana Mayor del 40 Tercio de la Guardia Civil, el capitán de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo don Angel Fernández Garea, actualmente en la situación de a las órdenes del Director General del mismo. Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), pasan destinados en turno de provisión normal a las Unidades que se indican los capitanes de la Guardia Civil, pertenecientes al Grupo de Mando de Armas que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Don Luis Cote Borrajo, de la 111 Comandancia, a la 105.

Don Mariano Ruiz Ordóñez, de la 239 Comandancia, a la 138.

FORZOSOS

Don Miguel Gómez Cascajares, de disponible forzoso en la 2.ª Zona, a la 202 Comandancia.

Don Juan Jurado Alférez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 105 Comandancia.

Don José Ruiz Avellaneda, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 133 Comandancia.

Don Braulio Hernández Sos, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 143 Comandancia.

Don Eduardo Alvarez Alvarez, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 111 Comandancia.

Don Alipio del Amo Herrero, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 239 Comandancia.

Don Valentín Andrés Escabias, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, a la 235 Comandancia. Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por ha-

ber cumplido el día 18 del mes actual la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el comandante de la Guardia Civil D. Juan Velázquez Ortega, de la 243 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 43 Tercio.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 16 del mes actual la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el capitán de la Guardia Civil D. Augusto López García, de la 105 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 5.º Tercio.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 19 del mes actual la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril de dicho año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el teniente de la Guardia Civil D. José Tejada Carrión, de la 220 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 88), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 18 de marzo de 1954, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo.

Capitán D. Julio Olarte Galarreta, de disponible forzoso en la segunda Zona, continuando afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Teniente D. Valentín Andrés Escabias, de la 212 Comandancia, causan-

do baja en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo y alta en el de Mando de Armas, quedando afecto para documentación y haberes al 12 Tercio.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 16 de marzo de 1954, al teniente de la Guardia Civil D. Alipio del Amo Herrero, de la 108 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al octavo Tercio.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 1 de

julio de 1952 (D. O. núm. 148), cesa en su destino en la Plana Mayor del 40 Tercio y pasa a la situación de a las órdenes del Director General de la Guardia Civil, el capitán de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, D. Isaac Feijoo Yáñez, quedando afecto para documentación y haberes al expresado Tercio.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 24 de abril de 1953 (D. O. núm. 95), el brigada de la Guardia Civil D. Faustino Acosta Sánchez, afecto al primer Tercio, pasando a la de disponible forzoso en la sexta Zona de dicho Cuerpo, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Vista la instancia promovida por el ex carabinero Manuel Liñán Cortés, que perteneció a la Comandancia de Málaga, de dicho éxtinguido Cuerpo, solicitando sea publicada su baja en el Ejército, la cual tuvo lugar por fin del mes de diciembre de 1939, como comprendido en la R. O. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 271), este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Nombre y apellidos

Padecido error material en la redacción de la Orden de fecha 4 de los corrientes (D. O. núm. 54), concediendo rectificación del segundo apellido al guardia segundo de la Guardia Civil Manuel Felpete Budioño, con destino en el 40 Tercio, y siendo el de Budioño el que le corresponde, queda rectificad la expresada Orden en el sentido indicado.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS

De conformidad con los dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Declarar improcedente el recurso de agravios interpuesto por D. Máximo Herrero Marcos, guardia civil, retirado, contra resolución del Ministerio del Ejército, relativo al abono de tiempo en zona roja. (Orden de 30 de agosto de 1953.)

— Estimar el recurso de agravios promovido por D. Alfredo Narváez Camarena, brigada de la Guardia Civil, retirado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a su haber pasivo, y en su virtud revocar la acordada del Consejo Supremo de Justicia Militar impugnada y acordar que se remita el expediente a dicho Organismo a fin de que se señale al recurrente el haber pasivo que le corresponda por aplicación de la Ley de 19 de diciembre de 1951. (Orden de 30 de agosto de 1953.)

(Del B. O. del Estado núm. 83.)

(Continuación a la Orden de 9 de marzo de 1954, por la que se anuncian las vacantes que constituyen el concurso núm. 7.)

CLASE TERCERA

(Destinos de plantilla del Estado, Provincia y Municipio)

Localidad. — Destino. — Vacantes: Número y clase. — Devengos. — Observaciones

ALBACETE:

Inspección de Enseñanza Primaria
Una de portero.—Dotada con pesetas 6.000 de sueldo anual y 1.200 pesetas de gratificación complementaria. Podrá o no disfrutar de casa-habitación.

ALICANTE:

Audiencia.—Una de ídem.—Ídem ídem íd.

BARCELONA:

Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo».—Una de ídem.—Ídem íd. íd.

FUERTEVENTURA (Canarias):

Delegación del Gobierno.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.

SANTA CRUZ DE LA PALMA (Canarias):

Instituto.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.

CUENCA:

Centro de Telecomunicación.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.

GERONA:

Audiencia Provincial.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.

GERONA:

Gobierno Civil.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.

SAN SEBASTIAN:

Administración de Correos.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.

HUESCA:

Audiencia Provincial.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.

LERIDA: Delegación de Hacienda.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.	con 6.300 pesetas de sueldo anual, más dos gratificaciones, una de 900,00 pesetas y otra de 1.350 pesetas, ambas anuales.	LERIDA: Prisión Provincial.—Uda de ídem. Ídem íd. íd.
LOGROÑO: Gobierno Civil.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.	SANTONA (Santander): Ídem íd.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.	PALMA DE MALLORCA: Diputación Provincial: Oficinas Centrales.—Una de portero.—Dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos mensualidades extraordinarias.
OVIEDO: Biblioteca Pública.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.	ALBURQUERQUE (Badajoz): Ídem íd.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.	GERONA: Diputación Provincial.—Una de ordenanza.—Dotada con 7.500 pesetas de sueldo anual, 500,00 pesetas de gratificación por vivienda, quinquenios del 10 por 100, dos pagas extraordinarias y otras dos a conceder discrecionalmente por la Corporación.
OVIEDO: Administración de Correos.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.	POLA DE LENA (Asturias): Ídem íd.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.	MURCIA: Diputación Provincial.—Seis de portero-ordenanza.—Dotadas con pesetas 8.000 de sueldo anual.
OVIEDO: Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.—Una de ídem. Ídem íd. íd.	PUIGCERDÁ (Gerona): Ídem íd.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.	PALAZUELOS DE ERESMA (Segovia): Diputación Provincial de Segovia: Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.—Una de celador.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
BILBAO: Inspección de Enseñanza Primaria. Una de ídem.—Ídem íd. íd.	SOT (Lérida): Ídem íd.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.	TARRASA (Barcelona): Patronato Nacional Antituberculoso: Sanatorio Antituberculoso.—Una de conserje.—Dotada con pesetas 6.000 de sueldo anual y 2.500 pesetas de gratificación complementaria.
VIZCAYA (Bilbao): Escuela de Altos Estudios Mercantiles.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.	ALIAGA (Teruel): Ídem íd.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.	EL FERROL DEL CAUDILLO (La Coruña): Ídem íd.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.
CARNOTA (La Coruña): Dirección General de Justicia: Juzgado Comarcal.—Una de agente judicial municipal de tercera.—Dotada con 6.000 pesetas de sueldo anual, una paga extraordinaria y el 30 por 100 de 4.000 pesetas, sueldo que disfrutaba con anterioridad a la Ley de 15 de marzo de 1951.	BOLTAÑA (Huesca): Ídem íd.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.	CASTELLON: Ministerio de Educación Nacional: Patronato de Formación Profesional, Escuela de Trabajo.—Una de Ordenanza.—Dotada con 250 pesetas de sueldo mensual, más dos mensualidades extraordinarias.
MAZARICÓ (La Coruña): Juzgado Comarcal.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.	GANDESA (Tarragona): Ídem íd.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.	ZARAGOZA: Ministerio de Industria: Delegación de Industria.—Una de ídem.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.
SAN CUGAT DEL VALLÉS (Barcelona): Juzgado Comarcal.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.	MONTALBAN (Teruel): Ídem íd.—Una de ídem.—Ídem ídem ídem.	HELLIN (Albacete): Ayuntamiento.—Conserje del Mercado municipal.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, 1.000 pe-
TAPIA DE CASARIEGO (Asturias): Juzgado Comarcal.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.	BARCELONA: Dirección General de Prisiones: Prisión Central.—Una de guardián de tercera.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual, 3.000 pesetas de concepto de subsidio, 650,00 pesetas de masita. (Podrán ser trasladados con carácter forzoso cuando las necesidades del servicio lo requieran, entendiéndose como de entrada la localidad que se indica.)	
ALMONTE (Huelva): Juzgado Comarcal.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.	SANTONA (Santander): Dirección General de Prisiones: Colonia Penitenciaria del Dueso.—Dos de ídem.—Ídem íd. íd.	
HERRERA DEL DUQUE (Badajoz): Ministerio de Justicia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción. Una de agente judicial.—Dotada	CASTELLON: Dirección General de Prisiones: Prisión Provincial.—Una de ídem.—Ídem íd. íd.	

setas en concepto de plus de carestía de vida y dos pagas extraordinarias.	MIGUÉLTURRA (Ciudad Real): Ayuntamiento.—Una de cabo de la Guardia Municipal.—Dotada con 6.250 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	setas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
CÓLUNGA (Asturias): Ayuntamiento.—Una de cabo de la Guardia Municipal.—Dotada con 6.250 pesetas de sueldo anual.	CHILLUÉVAR (Jaén): Ayuntamiento.—Una de ídem.—Ídem ídem íd.	VILLAGARCÍA DE AROSA (Pontevedra): Ayuntamiento.—Diez de fieles vigilantes de Arbitrios de segunda.—Ídem íd. íd.
MIERES (Asturias): Ayuntamiento.—Una de Agente recaudador.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	GUARROMÁN (Jaén): Ayuntamiento.—Una de ídem.—Ídem ídem íd.	VILLAGARCÍA DE AROSA (Pontevedra): Ayuntamiento.—Seis de guardia de la Policía Municipal.—Ídem íd. íd.
BARCARROTA (Badajoz): Ayuntamiento.—Una de cabo de la Guardia Municipal.—Dotada con 8.125 pesetas anuales.	BEMBIERE (León): Ayuntamiento.—Una de administrador de Arbitrios.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Será requisito indispensable para el desempeño del cargo afianzar su gestión con una garantía de pesetas 100.000.	AGUADULCE (Sevilla): Ayuntamiento.—Una de cabo de la Guardia Municipal.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, 1.250 pesetas por el 25 por 100 de mando y 1.041,66 pesetas por dos pagas extraordinarias.
VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz): Ayuntamiento.—Tres de Guardia Municipal.—Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias.	MÁLAGA: Ayuntamiento.—Quince de guardia municipal.—Dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,60 metros.)	CÁRMONA (Sevilla): Ayuntamiento.—Diecisiete de Policía Municipal Urbana.—Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)
GRANOLLERS (Barcelona): Ayuntamiento.—Ocho de Guardia Municipal.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más tres medias mensualidades correspondientes a las fechas 30 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)	MELILLA: Ayuntamiento.—Cuatro de guardia municipal.—Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y 3.250 pesetas por indemnización suplementaria del 50 por 100. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,670 metros.)	DURANGO (Vizcaya): Ayuntamiento.—Cuatro de celador de arbitrios.—Dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más 2.400 pesetas anuales de plus de carestía de vida.
MOLLET DEL VALLÉS (Barcelona): Ayuntamiento.—Una de Inspector de arbitrios municipales.—Dotada con 7.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	MELILLA: Ayuntamiento.—Dos de portero conserje de viviendas protegidas.—Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y 3.250 pesetas por indemnización suplementaria del 50 por 100, disfrutando de casa-habitación.	PORTUGALETE (Vizcaya): Ayuntamiento.—Once de Policía Municipal.—Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz): Ayuntamiento.—Once de Guardia de la Policía Urbana.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y 1.876,10 pesetas de plus de carestía de vida, con carácter graciable.	MELILLA: Ayuntamiento.—Una de cabo de la Guardia Municipal.—Dotada con 8.125 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	PORTUGALETE (Vizcaya): Ayuntamiento.—Dos de celador de arbitrios.—Ídem íd. íd.
PUERTO DE SANTA MARÍA (Cádiz): Ayuntamiento.—Cuatro de auxiliar del Servicio recaudatorio.—Dotadas con 7.150 pesetas de sueldo anual; más 360,00 pesetas de plus de carestía de vida.	MORATALLA: Ayuntamiento.—Una de cabo de la Guardia Municipal.—Dotada con 8.125 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	BADAJOZ: Diputación Provincial.—Una de portero.—Dotada con 4.000 pesetas de sueldo anual, más un plus eventual de carestía de vida de 1.000 pesetas anuales.
PALMA DEL RÍO (Córdoba): Ayuntamiento.—Una de cobrador de arbitrios.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	MARÍN (Pontevedra): Ayuntamiento.—Ocho de guardia urbano.—Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)	SEGOVIA: Ministerio del Ejército: Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, Archivo General Militar.—Una de conserje y guardador militar.—Dotada con los siguientes emolumentos: Sueldo (en concepto de gratificación), 4.000 pesetas anuales; gratificación de casa, 1.500 pesetas anuales; gratificación de destino, variable con arreglo al Centro donde se prestan los servicios; 120 pesetas men-
PALMA DEL RÍO (Córdoba): Ayuntamiento.—Una de ordenanza. Ídem íd. íd.	MARÍN (Pontevedra): Ayuntamiento.—Tres de vigilante de Arbitrios.—Dotadas con 6.500 pe-	

suales de indemnización de vestuario, e indemnización familiar en la cuantía de 120 pesetas por esposa, 80 pesetas por hijo menor de diez años y 120 por hijo mayor de diez años y menos de veintitrés años, más trienios acumulables de 1.000 pesetas anuales para los que se computa el tiempo a partir de su nombramiento como tal conserje y guardador militar.

SEGOVIA:

Idem id., Academia de Artillería.
Una de idem.—Idem id. id.

SEVILLA:

Idem id., Capitanía de la 2.ª Región Militar.—Una de idem.—Idem idem id.

SEVILLA:

Idem id., Gobierno Militar.—Una de idem.—Idem id. id.

SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Idem id., Capitanía General de Canarias.—Dos de idem.—Idem idem idem.

LA CORUÑA:

Idem id., Capitanía General de la 8.ª Región Militar.—Una de idem.
Idem id. id.

HELLÍN (Albacete):

Ayuntamiento.—Dos de guardia municipal de segunda.—Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.000 pesetas de plus de carestía de vida.

AYNA (Albacete):

Ayuntamiento.—Una de guarda forestal.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 sobre el sueldo base de plus de carestía de vida. (Con obligación de fijar su residencia en Aldea de Villarejo.)

CORRAL RUBIO (Albacete):

Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

POVEDILLA (Albacete):

Ayuntamiento.—Una de idem.—Idem id. id.

CASAS IBÁÑEZ (Albacete):

Ayuntamiento.—Una de alguacil portero.—Idem id. id.

MADRIGUERAS (Albacete):

Ayuntamiento.—Una de alguacil ordenanza.—Idem id. id.

ABENGIBRE (Albacete):

Ayuntamiento.—Una de alguacil portero.—Dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

CHINCHILLA (Albacete):

Ayuntamiento.—Dos de agente vigilante.—Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

FUENTE-ALAMO (Albacete):

Ayuntamiento.—Una de vigilante municipal.—Idem id. id.

FUENTE-ALAMO (Albacete):

Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Idem id. id.

GOLOSALVO (Albacete):

Ayuntamiento.—Una de idem.—Dotada con 3.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

GOLOSALVO (Albacete):

Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Dotada con 3.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

ELDA (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de cobrador lector.—Dotada con 42,50 pesetas de sueldo mensual, más el 10 por 100 de participación en beneficios, 20 por 100 de plus de cargas familiares, 30 por 100 de plus de carestía de vida y tres pagas extraordinarias.

PETREL (Alicante):

Ayuntamiento.—Tres de guardia municipal.—Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

PETREL (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de vigilante nocturno.—Idem id. id.

PETREL (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de guarda de campo.—Idem id. id.

ALBATERA (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de vigilante nocturno.—Dotada con 5.000 pese-

tas de sueldo anual y el 25 por 100 de plus de carestía de vida.

ALBATERA (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de guardia urbano.—Idem id. id.

ALTEA (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

AGOST (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de guardia municipal diurno.—Idem id. id.

CALLOSA DE SEGURA (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de vigilante de arbitrios.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

CALLOSA DE SEGURA (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de ordenanza.
Idem id. id.

FINESTRAT (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

HONDÓN DE LAS NIEVES (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de alguacil auxiliar.—Idem id. id.

REDOVÁN (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de vigilante nocturno.—Idem id. id.

REDOVÁN (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de alguacil portero.—Idem id. id.

VILLAJYOSA (Alicante):

Ayuntamiento.—Dos de guardia municipal.—Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual.

AGOST (Valencia):

Ayuntamiento.—Una de guardia municipal nocturno.—Dotada con pesetas 5.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

JÁVEA (Alicante):

Ayuntamiento.—Una de vigilante Aduanas de mar.—Idem id. id.

JÁVEA (Alicante):

Ayuntamiento.—Dos de vigilante nocturno.—Idem id. id.

JÁVEA (Alicante): Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Idem id. id.	GARRUCHA (Almería): Ayuntamiento.—Una de guardia nocturno.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.	GRADO (Asturias): Ayuntamiento.—Dos de guardia municipal.—Idem id. id.
CASTALLA (Alicante): Ayuntamiento.—Una de vigilante nocturno.—Idem id. id.	LUCAR (Almería): Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	EL TIEMBLE (Avila): Ayuntamiento.—Una de carcelero-vigilante urbano almacenero.—Dotada con 5.000 pesetas anuales de sueldo y dos pagas extraordinarias.
BENAJAMA (Alicante): Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Idem id. id.	PADULES (Almería): Ayuntamiento.—Una de idem.—Idem id. id.	EL TIEMBLE (Avila): Ayuntamiento.—Una de conserje de las escuelas, jardinero.—Idem idem id. (Deberá acreditar conocimientos de jardinería.)
CANADÁ (Alicante): Ayuntamiento.—Una de alguacil portero.—Idem id. id.	URRÁCAL (Almería): Ayuntamiento.—Una de alguacil portero.—Idem id. id.	EL TIEMBLE (Avila): Ayuntamiento.—Una de conserje del mercado-encargado de la fábrica de hielo.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Precisa conocer nociones de fabricación de frío industrial.)
LLIBER (Alicante): Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Idem id. id.	COLUNGA (Asturias): Ayuntamiento.—Dos de guardia municipal diurno.—Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual.	PIEDRALAVES (Avila): Ayuntamiento.—Una de guarda municipal de campo.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
ELVILLAR (Alava): Ayuntamiento.—Una de guarda de campo.—Idem id. id.	MORCIN (Asturias): Ayuntamiento.—Una de recaudador de arbitrios.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	MOMBELTRÁN (Avila): Ayuntamiento.—Una de vigilante Policía Urbana.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el 50 por 100 de las multas impuestas como consecuencia de denuncias formuladas por el mismo.
LLODIO (Alava): Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 de plus de carestía de vida.	LLANES (Asturias): Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	PEGUERINOS (Avila): Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
DOÑA MARÍA OCAÑA (Almería): Ayuntamiento.—Una de alguacil portero.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	TEVERGA (Asturias): Ayuntamiento.—Una de agente auxiliar de arbitrios.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y plus de carestía de vida transitorio del 25 por 100 sobre el sueldo.	SOTILLO DE LA ADRARA (Avila): Ayuntamiento.—Dos de vigilante nocturno.—Idem id. id.
MACAEL (Almería): Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Idem id. id.	SAN MARTÍN DEL REY AURELIO (Asturias): Ayuntamiento.—Tres de guardia municipal.—Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	SANTA MARÍA DE BERROCAL (Avila): Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Idem id. id.
MACAEL (Almería): Ayuntamiento.—Una de vigilante de canteras.—Idem id. id.	NOREÑA (Asturias): Ayuntamiento.—Dos de guardia municipal urbano.—Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias; con carácter circunstancial un 20 por 100 de plus de carestía de vida.	LEPUR (Albacete): Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Idem id. id.
NIJAR (Almería): Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual.	GRADO (Asturias): Ayuntamiento.—Tres de empleado de arbitrios.—Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.	LA PARRA (Badajoz): Ayuntamiento.—Una de alguacil-voz pública.—Idem id. id.
ALBOX (Almería): Ayuntamiento.—Una de policía municipal.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.		
GARRUCHA (Almería): Ayuntamiento.—Una de celador de arbitrios.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y 200 pesetas anuales de gratificación.		

RENA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

BARCARROTA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual.

LOS SANTOS DE MAIMONA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Cuatro de guardia municipal.—Dotadas con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

LOS SANTOS DE MAIMONA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil-voz pública.—Idem id. id.

MONESTERIO (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de agente de arbitrios.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de vigilante de Arbitrios.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias.

ALBURQUERQUE (Badajoz):

Ayuntamiento.—Tres de guardia municipal.—Idem id. id.

CAMPILLO DE LLERENA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil-ordenanza-voz pública.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

ESPARRAGOSA DEL CAUDILLO (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de guarda de montes.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, con dos pagas extraordinarias y 469,50 pesetas por plus de carestía de vida.

ESPARRAGOSA DEL CAUDILLO (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil municipal.—Idem id.

GARBAYUELA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil municipal.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

FIGUERRA DE LA SERENA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Idem id.

MONTERRUBIO DE LA SERENA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Tres de guardia municipal.—Dotadas con 5.617,25 pesetas de sueldo anual, 936,20 pesetas por dos pagas extraordinarias y uniforme.

PUEBLA DE LA REINA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil-ordenanza.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

SIRUELA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de vigilante urbano.—Idem id.

SIRUELA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Idem id. id.

VALENCIA DEL VENTOSO (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Idem id. id.

VALVERDE DE MÉRIDA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil pregonero.—Idem id. id.

USAGRE (Badajoz):

Ayuntamiento.—Dos de guardia municipal.—Idem id. id.

ACEUCHAL (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil primero-portero.—Idem id. id.

GARLITOS (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil ordenanza.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual, de 1.325 pesetas en concepto de carestía de vida y dos pagas extraordinarias. (A agrupar, en caso de posibilidad, con otro municipio.)

VALENCIA DE LAS TORRES (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil-voz pública.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

PUEBLA DEL MAESTRE (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Idem id. id.

BERLANGA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Tres de guardia municipal.—Idem id. id.

NAVALVILLAR DE PELA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Idem id. id.

NAVALVILLAR DE PELA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de guarda del parque.—Idem id. id.

VILLANUEVA DEL FRESNO (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Dotada con 4.015 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

VILLANUEVA DEL FRESNO (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Dotada con 4.745 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

ZARZA CAPILLA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de alguacil.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

ZARZA CAPILLA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Idem id. id.

VALLE DE LA SERENA (Badajoz):

Ayuntamiento.—Una de guardia municipal.—Idem id. id.

SANTA COLOMA DE GRAMANET (Barcelona):

Ayuntamiento.—Una de conserje Casa Consistorial.—Dotada con 6.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

PALAU DE PLEGAMANS (Barcelona):

Ayuntamiento.—Una de guarda rural.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual.

TORELLO (Barcelona):

Ayuntamiento.—Dos de guardia municipal.—Dotadas con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

GIRONELLA (Barcelona):

Ayuntamiento.—Una de alguacil pregonero.—Dotada con 5.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

ARENYS DE MAR (Barcelona):

Ayuntamiento.—Dos de guardia urbano.—Idem id. id.

(Continúa.)

(De los BB. OO. del Estado números 76, 77 y 78.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de Junta Facultativa núm. 5

Necesitando adquirir un aparato para electroforesis marca «Immer»; un electrocardiógrafo marca «Gardiopan» y un tubo de protección integral de 10 kw. marca «Crisa», se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados, en la forma reglamentaria dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias núm. 44. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

Núm. 334

P. 1-1

PARQUE DE ARTILLERIA DE GRANADA

Necesitando adquirir 25 extintores de tetracloruro de carbono contra incendios, de un litro de capacidad, y 25 cargas de repuesto, se saca a concurso para que aquellos industriales que les interese presenten sus ofertas en sobre cerrado al señor comandante mayor de este Parque hasta los quince días después de su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, siendo el importe de este anuncio de cuenta del adjudicatario.

Granada, 20 de marzo de 1954.

Núm. 337

P. 1-1

JUNTA LIQUIDADORA DEL MATERIAL AUTOMOVIL

Venta de camiones, coches ligeros y motocicletas

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército, anuncia venta pública para la enajenación del material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Base de Parques y Talleres, que tendrá lugar en Madrid el día 13 de abril de 1954, en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, 1.ª Región Militar,

Serrano Jover, 4, a las nueve treinta horas.

Anuncio a cargos de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

Núm. 340

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MADRID

Ofertas de artículos frescos de compra y entrega diaria mayo próximo. Se admiten hasta el 6 de abril. Información, en la Dirección del Hospital Militar de Madrid, Maudes, número 17.

Madrid, 20 de marzo de 1954.

Núm. 333

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA SEVILLA NUM. 40

Necesitando este Regimiento proceder a la adquisición del menaje de cocina que a continuación se relaciona, se saca a concurso por el presente anuncio para que aquellos industriales que deseen tomar parte presenten sus ofertas en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al Teniente Coronel Mayor del mismo, admitiéndose dichas ofertas hasta el día 15 del próximo mes de abril.

El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Relación que se cita

60 cazos de distribución de una plaza.

61 perlas de diez plazas, primer plato.

46 rustideras, segundo plato de diez plazas.

Cartagena, 20 de marzo de 1954.

Núm. 338

P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta Junta Facultativa núm. 12

Necesitando adquirir material auxiliar para anestesia (botellas de acero, tubos Magill, manorreductores, etc., etc.), se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días, a partir de la fecha de su publicación en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO, en la Secretaría de la Junta Económica

de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de marzo de 1954.

Núm. 336

P. 1-1

GRUPO DE TIRADORES DE INFANTERIA NUMERO 1. MAYORIA

Necesitando este Grupo adquirir, con destino a la Planta Eléctrica del mismo, el material que a continuación se indica, se hace público, mediante el presente anuncio, para que los industriales del ramo que lo deseen presenten sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Teniente coronel Mayor de este Cuerpo, hasta las doce horas del día 31 de los corrientes, siendo el importe de este anuncio por cuenta de los adjudicatarios.

Condiciones técnicas para adquisición del grupo electrógeno

Un grupo electrógeno nuevo, compuesto de motor Diésel, tipo industrial, vertical, a cuatro tiempos, simple efecto, arranque en frío por aire, refrigeración por agua sin radiador, con bomba de agua, potencia normal constante 75 C. V. y alternador trifásico de 45 KVA., tensión 127/220 voltios, con hilo neutro, su excitatriz correspondiente, con ventilación, aislamiento tropical y protección contra la humedad. Con todos los accesorios necesarios para su funcionamiento excepto el depósito de agua de refrigeración y herramientas esenciales para su despiece.

El grupo electrógeno y todo el material correspondiente al mismo será puesto sobre vagón o muelle en la Península, debidamente embalado.

Se ruega a los señores que deseen formular ofertas expresen ampliamente las condiciones técnicas del material, si es de fabricación nacional, garantía de repuestos, plazo de garantía, condiciones para entregarlo montado y en servicio; condiciones de pago y, a ser posible, remitiendo ilustración de ambas máquinas o de su conjunto.

Oportunamente se avisará por escrito el resultado del concurso a los adjudicatarios.

Sidi Iní, 5 de marzo de 1954.

Núm. 339

P. 1-1